

TRASLADO No. 046

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant  
MEDELLIN  
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 18/10/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220210002600	Extincion de Dominio	FISCALÍA 55 E.D	YERARDIN HERRERA VILLARREAL	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 17 de octubre de 2023 se corre traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED., para que los sujetos e intervinientes puedan solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos.	18/10/2023	18/10/2023	31/10/2023
05000312000220210003800	Extincion de Dominio	FISCALIA 14 ED	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL ANTIOQUEÑA DE EXPORTACIONES S.A.S.	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 17 de octubre de 2023 se corre traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED., para que los sujetos e intervinientes puedan solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos.	18/10/2023	18/10/2023	31/10/2023
05000312000220210004400	Extincion de Dominio	FISCALIA 57 DEEDD	JOSÉ JOHN ARENA SÁNCHEZ	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 17 de octubre de 2023 se corre traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED., para que los sujetos e intervinientes puedan solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos.	18/10/2023	18/10/2023	31/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 18/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIO (A)